



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA «COMUNERO NUESTRA SEÑORA DE REVENGA»

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

La Comunidad de Villa y Tierra en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 14 de diciembre de 2017, adoptó, por mayoría absoluta, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto anual para el ejercicio 2018.

A tenor de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de esta Comunidad de Villa y Tierra para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos:

INGRESOS

Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.800,00
	Total	31.000,00

GASTOS

Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	13.890,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.400,00
3.	Gastos financieros	90,00
4.	Transferencias corrientes	1.120,00
	Total	29.490,00
Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	1.500,00
	Total	1.500,00
9.	Pasivos financieros	10,00
	Total	10,00
	Total	31.000,00

Plantilla de personal (artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 16 de abril):

– Funcionarios:

Secretaría-Intervención. Clase 3.^a. Grupo A. Subgrupo A1, uno, acumulación de funciones durante tres años al Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, 2018 a 2020.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Regumiel de la Sierra, a 22 de enero de 2018.

El Alcalde capitulante,
José Luis Vázquez González